


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 29 OCT. 2007

VISTO la Resolución de Presidencia N° 333/07;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma la suscripta encomendó al agente Catg. 23 P.A y T, Carlos ROJAS a nuestra ciudad, los días 04 al 17 de Noviembre del corriente año, para realizar diversas gestiones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de los tramos BUE/USH/BUE, (ida 04/11/07 regreso 17/11/07), en base a lo autorizado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE/USH/BUE (ida 04/11/07 regreso 17/11/07) a nombre del agente Catg. 23 P.A y T, Carlos ROJAS, quien cumplirá funciones en nuestra Provincia encomendadas por la suscripta, en virtud de la Resolución de Presidencia N° 333/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente comisión no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 / 07

